

**III REUNIÓN DE LA COMISION DE LIBRE COMERCIO  
TRATADO DE LIBRE COMERCIO MÉXICO – CHILE**

Ciudad de México, 6 y 7 de agosto de 2003

**ACTA**

Con fecha 6 y 7 de agosto de 2003, se reunieron en Ciudad de México las delegaciones de Chile y México para dar cumplimiento a lo establecido en el Capítulo 17 del Tratado de Libre Comercio entre ambos Países.

La reunión de la Comisión fue precedida por una reunión técnica entre la Sra. Alicia Frohmann, Jefa del Departamento ALCA y América del Norte, y el Sr. José Parra Sánchez, Director General de Análisis y Seguimiento a Tratados Comerciales con América Latina, ambos responsables del seguimiento al TLC. Los resultados de esta reunión se incorporaron en la presente acta.

La III Reunión de la Comisión del Tratados de LIBRE Comercio Entre Chile y México, se realizó el 7 de agosto de 2003, fue presidida por el Director de Asuntos Económicos Bilaterales, Sr. Mario Matus, por parte de Chile, y el Sr. Fernando Mateo, Jefe de la Unidad de Coordinación de Negociaciones Internacionales, en representación de México.

Se destacaron u acordaron las siguientes materias:

1. Análisis del comercio y las inversiones bilaterales.

Luego de evaluar la positiva evolución de los flujos de comercio e inversión bilaterales a partir de la suscripción del ACE 17 (1992) y del TLC el 1 de agosto de (1999), la Comisión instruyó a los responsables de seguimiento al Tratado a establecer un programa de trabajo a la brevedad posible para ampliar la difusión de las oportunidades que ofrece el Tratado y promover las exportaciones y los flujos de inversión bilaterales. Las actividades del programa deberán realizarse tanto en México como en Chile.

2. Profundización y clarificaciones al TLC

a) Nota interpretativa al capítulo 9 sobre “Inversiones”

El Comité de Inversión y Comercio Transfronterizo de Servicios del TLC sometió a consideración de la Comisión una nota interpretativa, que fue acordada e inicializada, y enviada para firma de los Ministros.

b) Negociaciones de capítulos sobre “Compras públicas” y “Derechos Antidumping”.

La Comisión recomendó reactivar las labores de negociación de los grupos de Compras de Gobierno y Antidumping a partir de la segunda parte del mes de noviembre de 2003.

c) Transporte Aéreo

La Comisión acordó la realización de una reunión del Comité respectivo en el curso de los próximos tres meses.

d) Reserva transporte marítimo

Desde el 1 de enero de 2002, México eliminó su reserva de carga para el transporte marítimo de vehículos. Ello no ha sido reciprocado por Chile conforme a las obligaciones del Tratado, razón por la cual México anunció el inicio de consultas formales para la solución de este tema.

### 3. Actividades en el marco del TLC

a) Estado de Avance del Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias.

Las partes reconocieron las importantes actividades realizadas por este Comité y acordaron fortalecerlo aún más con la instalación del Subcomité de Inocuidad de los Alimentos y la creación del Subcomité Forestal.

b) Factibilidad técnica y económica de la aplicación de la normativa N°15 de la CIPF – FAO.

El subcomité Forestal se reunirá durante el mes de septiembre próximo para discutir entre otros temas, puntos de vista de las Partes en torno a dicha norma, con el fin de lograr un mayor entendimiento sobre la misma y su aplicación en el comercio bilateral.

c) Visita de inspectores chilenos a México por tema paltas/aguacate.

La Comisión manifestó su interés para que la visita de inspectores del SAG a México se concrete cuanto antes a fin de dar inicio a las exportaciones de aguacate mexicano a Chile, para lo cual, los técnicos del Tratado darán seguimiento a la contraoferta que presentarán los productores mexicanos al SAG.

### 4. Asuntos comerciales bilaterales.

a) Medidas que afectan la importación de cerillos (fósforos) chilenos a México.

La delegación de Chile manifestó que, después de conocer el resultado de una exportación de los fósforos/cerillos chilenos a México que se realizará dentro de un plazo de 60 días, informará a México sobre la solución a este caso y realizará las gestiones apropiadas ante la OMC.

b) Duraznos en conserva

Con respecto a las solicitudes chilenas en este tema, México informó que no hay fecha establecida para iniciar las negociaciones de la degravación con la UE, manteniendo el arancel del 23% actual de este producto.

c) Procedimiento de salvaguardia contra exportaciones chilenas de maderas contrachapadas.

Chile solicitó conocer la fecha en que se publicará la resolución de dicha salvaguardia. México explicó que la etapa procesal ha terminado y la UPCI se encuentra en el proceso de su revisión jurídica para la publicación final la cual aún no tiene fecha. Sin embargo, se informó que tentativamente se prevé que la resolución se tome considerando especialmente los compromisos suscritos en el artículo 6-03 del TLC sobre salvaguardias globales.

Ambas Partes acordaron dar seguimiento al procedimiento de salvaguardia y establecer comunicación para conocer avances en una fecha previa a la publicación de la misma.

d) Situación de la carne de ave e influenza aviar

La Comisión tomó nota con grado de los comunicados de la SAGARPA a autoridades chilenas, mediante las cuales se informa que técnicamente Chile está reconocido por México como libre de Influenza Aviar de alta patogenicidad y en tanto esto se publica en el DOF de México, es posible autorizar la importación de aves y productos avícolas originarios de ese país, siempre y cuando se cumpla con los requisitos zoosanitarios adjuntos a dicho comunicado.

Chile manifestó su interés de que dicho reconocimiento se publique a la brevedad en México.

e) Impuesto al lujo

México consultará con su sector privado la propuesta chilena relativa a la eliminación calendarizada del impuesto al lujo de automóviles y establecerá contacto con Chile a fin de determinar si dicha propuesta es satisfactoria.

f) Acceso a celulares Nokia.

La delegación de Chile solicitó a México los casos específicos con problemas de acceso a fin de agilizar su solución. Asimismo, solicitará a sus autoridades aduanales a otorgar la preferencia del TLC a los teléfonos que amparados en el formulario 7512, transiten por terceros países antes de su ingreso a Chile.